



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 2.727

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, APROBADO POR LEY N° 2.530, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2004, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA PARAGUAYA.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

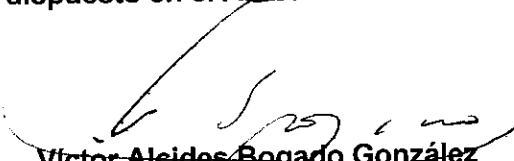
Artículo 1°.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) y la Fuerza Aérea Paraguaya, en virtud del cual la Secretaría Nacional Antidrogas hace entrega a la Fuerza Aérea Paraguaya, de una donación del Departamento del Tesoro del Gobierno de los Estados Unidos de América.

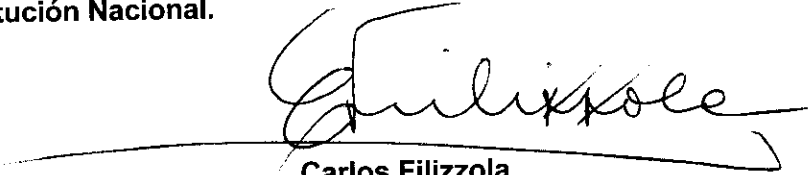
Artículo 2°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central, Tesoro Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional, por la suma de G. 641.900.000 (**Guaraníes seiscientos cuarenta y un millones novecientos mil**), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- Apruébase la ampliación de los gastos de la Administración Central, Ministerio de Defensa Nacional, por la suma de G. 641.900.000 (**Guaraníes seiscientos cuarenta y un millones novecientos mil**), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cinco, y por la Honorable Cámara de Senadores, a quince días del mes de setiembre del año dos mil cinco, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Aleides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Carlos Filizzola
Presidente
H. Cámara de Senadores


Víctor Oscar González Drakeford
Secretario Parlamentario


Cándido Vera Bejarano
Secretario Parlamentario

Asunción, 5 de octubre de 2005.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nisanor Duarte Frutos


Ernst Ferdinand Bergen Schmidt
Ministro de Hacienda

LEY N° 2.727

ANEXO

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO		
					DISMINUCION	AUMENTO			
17-01 TESORO NACIONAL									
200	INGRESOS DE CAPITAL								
230	DONACIONES DE CAPITAL								
232	DONACIONES DEL EXTERIOR								
20	OTRAS DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR	19.470.193.104	12.000.000.000	31.470.193.104	0	641.900.000	32.112.093.104		
TOTAL		19.470.193.104	12.000.000.000	31.470.193.104	0	641.900.000	32.112.093.104		
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO		
					DISMINUCION	AUMENTO			
12-5 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL									
200	INGRESOS DE CAPITAL								
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
221	TRANSFERENCIAS DEL TESORO NACIONAL								
50	DONACIONES	0	0	0	0	641.900.000	641.900.000		
TOTAL		0	0	0	0	641.900.000	641.900.000		
12-05-2-002-05-00									
ENTIDAD : 12-05 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL									
TIPO DE PRESUP. : 2 PROGRAMAS DE ACCION									
PROGRAMA : 2 ORGANIZACION DE ADIESTRAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA									
SUB-PROGRAMA : 5 SOPORTE LOGISTICO DE LAS OPERACIONES									
UNIDAD RESP. : 314 BRIGADA LOGISTICA DE LA FUERZA AEREA									
CODIGO				PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO
O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.				DISMINUCION	AUMENTO	
550	30	505	99	0	0	0	0	641.900.000	641.900.000
TOTAL				0	0	0	0	641.900.000	641.900.000
TOTALES				0	0	0	0	641.900.000	641.900.000

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large stylized 'S' on the left and a signature 'G. G.' on the right.